

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMALIZA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (M.P.)¹ PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA Y DE PROMOCIÓN DEL SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN (SIdI).

En Madrid a 01 de octubre de 2020

D. José Manuel González Sancho, en su calidad de Vicerrector de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas sobre Investigación el apartado tercero, letra e) por la Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 16 de diciembre de 2019 (BOCM de 07 de enero de 2020).

EXPONE

Primero.

Que el 01 de octubre de 2019 se encargó a la FUAM mediante resolución de este Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid de la UAM, la gestión económica y administrativa y de promoción del Servicio Interdepartamental de Investigación.

El resolutivo 8 determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada. Es por ello que la FUAM ha presentado la memoria de actividades ejecutadas y liquidación del encargo el 28 de septiembre de 2020 y se ha considerado adecuada por parte de este Vicerrectorado (se anexa a la presente resolución).

¹ Medio Propio.

Segundo.

Que la resolución, en su resolutivo 15, contempla la posibilidad de renovar el encargo por dos anualidades adicionales, y en todo caso, hasta el 30 de septiembre de 2022, siempre que la renovación se realice de forma expresa y antes de la finalización del encargo.

Así mismo, se comprueba que continúan dándose las mismas razones que se acreditaron en el anexo 3, programa de actividades, trasladado al año 2020, y que justificaron la necesidad de formalizar el encargo a la FUAM, incluyendo nuevas actividades de gestión que forman parte de esta prórroga como actividades adicionales a las señaladas en el anexo 3 del encargo.

Por todo ello y, conforme a la decimoquinta cláusula de citado encargo,

RESUELVO

Primera.

Renovar el encargo firmado el 01 de octubre de 2019 por un año adicional, del 01 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

Segunda.

Para 2020/2021 (octubre/septiembre) la tarifa derivada del encargo ascienden a **25.353,35€** de acuerdo con el siguiente desglose:

Ingreso	origen	partida presupuestaria
25.343,35 €	Presupuesto UAM 2020	541D202

La tarifa de la que resulta acreedora la FUAM ha sido aprobada por la UAM (**anexo 4**).

De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la tarifa de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.

Tercera.

La liquidación de la tarifa se realizará contra los ingresos recibidos por la Fundación, revisándose previamente el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas.

Cuarta.

Permanecen inalterables el resto de las condiciones del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión económica y administrativa de las actividades del Servicio Interdepartamental de Investigación de la UAM, así como los anexos 1, 2 y 5.



**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
MADRID**





**MEMORIA DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL
ENCARGO REALIZADO POR LA UAM A LA FUAM GESTIÓN ECONÓMICO Y
ADMINISTRATIVA Y DE LA PROMOCIÓN DEL SERVICIO
INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UAM (ANUALIDAD
2019 – 2020).**

1. ANTECEDENTES.

El 01 de octubre de 2019 la UAM encarga a la FUAM la gestión económica y administrativa y de la promoción del Servicio Interdepartamental de Investigación de la UAM.

El resolutivo octavo determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada.

El presente documento viene a cumplir la citada obligación por parte de la FUAM informando a la UAM de dos aspectos:

1. El resumen de las actividades realizadas a través de este encargo y en cumplimiento del programa marcado en su anexo 3.
2. La liquidación económica que ha supuesto el desarrollo de este encargo.

2. RESUMEN ACTIVIDADES 2019. SIdI

El Servicio Interdepartamental de Investigación (SIdI) de la Universidad Autónoma de Madrid está integrado por dieciocho laboratorios que atendiendo a los principios técnicos de su funcionamiento o de aplicación se organizan en ocho unidades.

Las finalidades principales de este servicio son:

- Cubrir las necesidades de investigación experimental en los diferentes departamentos, institutos y servicios de la UAM, así como la de otros organismos públicos o privados que lo soliciten.
- Desarrollar la investigación metodológica propia en las técnicas experimentales necesarias para mejorar y ampliar las prestaciones disponibles, de acuerdo con las directrices de la UAM.

- Asesorar a la comunidad universitaria en todo lo referente a su ámbito de actuación.

La demanda continua, por parte de los investigadores, de nuevas técnicas e instrumentación que les permita continuar siendo competitivos en sus respectivos campos de investigación, aunado a los elevados costes de adquisición, de mantenimiento y de personal para este tipo de infraestructuras, difícilmente costeable para los grupos de investigación, han provocado que la centralización de equipamiento científico en centros como el SIdI haya sido la tónica en las universidades españolas durante los últimos años. En este sentido, el SIdI ha sido uno de los pioneros a nivel nacional, pues inició su funcionamiento en el año 1992.

Conscientes de las necesidades de los usuarios de contar con la máxima calidad en los productos y servicios ofertados, el SIdI cuenta desde el año 2005 con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado conforme a la norma UNE-EN ISO9001 para las actividades de diseño, desarrollo y realización de ensayos químicos y físicos en los diferentes laboratorios que conforman este centro.

La FUAM colabora en la gestión del SIdI desde su creación en 1992. Su asistencia consiste fundamentalmente en proporcionar soporte a todas las actividades de carácter económico, administrativo y de promoción con el fin de que el SIdI pueda desarrollar adecuadamente su actividad.

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2019 y septiembre de 2020 las actividades de asistencia de la FUAM en la gestión del SIdI pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. Promoción:

- Promoción básica de las actividades del SIdI. Difusión de la oferta científico-técnica, participación en jornadas universidad-empresa, etc.
- Presentación de subvenciones en el marco de la ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Memoria de actividades y liquidación económica 2019 - 2020

- Negociación de contratos y convenios y demás trámites legales necesarios (autorizaciones pertinentes) para la posterior firma de los mismos.

2. Gestión económico-administrativa:

- Facturación a clientes externos (aplicación de las denominadas tarifas A/f, B y C).
- Asesoría en la elaboración de presupuestos para clientes.
- Tramitación de pagos asociados al proyecto, personales y a proveedores (recepción y autorización órdenes de pago, comprobación disponibilidad de fondos, emisión y control de transferencias bancarias y talones).
- Información fiscal sobre pagos.
- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF), asociados al servicio y a los participantes del mismo.
- Contabilidad del proyecto.
- Consulta on line de la contabilidad por la Dirección de la actividad.
- Emisión de facturación en función de lo estipulado en los convenios y/o en encargos específicos
- Justificación económico-administrativa de subvenciones. Contacto con la entidad que subvenciona. Control de los requisitos, reclamación de los reintegros.
- Liquidación de retenciones adecuadas a la Universidad por proyecto.
- Control de ingresos y pagos del proyecto. Anticipos sobre el ingreso pendiente.
- Asesoramiento, realización y gestión de un contrato laboral de apoyo administrativo en el SIdI (asesoramiento para el contrato laboral-encuadre, prevenciones, enfoque de futuro, relación con otras

Memoria de actividades y liquidación económica 2019 - 2020

entidades-realización del contrato laboral, realización de la prórroga/s en su caso, gestión de las nóminas mensuales, gestión de la Seguridad Social empresa trabajador, Prevención de riesgos laborales, expedición de certificados por solicitud del trabajador o del director del servicio, formación anual de los trabajadores, gestión del IRPF del trabajador, finalización de la relación laboral, asesoramiento en casos complejos, asistencia de letrado especializado en derecho laboral para cuestiones específicas y pleitos en los Tribunales de Justicia, gestión de prácticas de estudiantes en proyectos).

Como importante aspecto a destacar se indica que el último semestre de la duración total del Encargo del SIIdI se ha visto afectado por la situación de **COVID 19** y, como consecuencia del confinamiento acaecido, ha llevado a posponer o cancelar actuaciones o actividades programadas. No obstante, desde el SIIdI se han continuado las actividades puesto que el personal FUAM ha trabajado desde casa hasta el mes de agosto, incorporándose presencialmente en el mes de septiembre.

Como resumen de la actividad realizada se adjunta **tabla de indicadores** de actividad:

SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN		
Servicios prestados	Indicador	Ejecución 19-20
1. Facturación	nº facturas	467
2. Ingresos sin factura	nº ingresos	----
3. Asientos contables	nº apuntes contables	2.044
4. Personal laboral	nº contratos	1
5. Pagos a proveedores	nº pagos	61
6. Pagos a colaboradores	nº pagos	1
7. Contratos y convenios	nº contratos y convenios	----

Nota.- Estas operaciones llevan aparejadas liquidación con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la S Social.

Nota 1.- Personal laboral fijo, 1.

3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO.

Memoria de actividades y liquidación económica 2019 - 2020

En cumplimiento del resolutivo 8 de la resolución del Vicerrectorado de Investigación de fecha 01 de octubre de 2019 mediante la cual se encarga a la FUAM la gestión del Servicio Interdepartamental de Investigación, la FUAM presenta la siguiente liquidación económica como consecuencia de la actividad realizada en el SIdI.

SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN		
Cobros y pagos de 01/10/19 a 31/08/20		

Concepto	Cobros	Pagos
Facturas	195.333,80 €	
Varios	12.607,93 €	
Nominas		27.248,04 €
Servicios exteriores		22.439,00 €
Gastos		22.398,19 €
Material inventariable		13.249,99 €
Tarifa encargo		23.591,00 €
Fungibles		6.640,44 €
Personal UAM		411,76 €
TOTAL	207.941,73	115.978,42

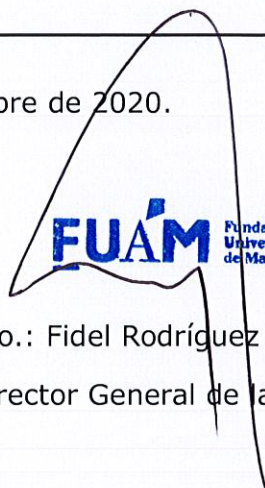
Nota.- La presente liquidación es de carácter **provisional** pendiente del cierre del mes de septiembre y recoge los cobros y pagos ejecutados durante el periodo de la vigencia del encargo

Así mismo, y a los efectos informativos, se incluyen los datos presentados en la reunión de la Comisión de Encargos celebrada el pasado 18 de septiembre de 2020. Estos datos corresponden a las cuentas anuales de la FUAM correspondientes al ejercicio 2019 y reflejan el coste de la actividad de la FUAM según los criterios aprobados por la citada Comisión en la fijación de la Tarifa (con datos auditados del ejercicio 2018).

DISTRIBUCIÓN COSTE POR ACTIVIDAD EJERCICIO 2019- COMISIÓN DE ENCARGOS 18.09.20				
ACTIVIDAD	COSTES GENERALES	COSTES PERSONAL ESPECÍFICOS	COSTES PERSONAL GENERAL	TOTAL COSTE POR ACTIVIDAD
Cursos cortos	45.706,91	36.730,64	102.916,19	185.353,73
Formación in company	7.494,23	26.359,57	13.542,57	47.396,36
Títulos propios	49.998,59	34.363,68	114.534,75	198.897,02
ENCARGO FORMACIÓN	103.199,73	97.453,88	230.993,50	431.647,11
Actividad formativa art. 83	11.540,65	7.964,37	27.421,07	46.926,09
Otros en apartado innovación	1.215,51	849,71	2.888,09	4.953,31
Otros cursos	8.951,07	7.012,40	21.268,13	37.231,60
Innovación y asistencias técnicas	110.315,02	88.151,94	262.113,24	460.580,21
ENCARGO INNOVACIÓN	132.022,24	103.978,42	313.690,54	549.691,20
Encargo Instituto Confucio de Madrid	9.938,22	1.926,91	23.613,64	35.478,77
Gestión Propiedad Industrial	0,00	36.684,98	,00	36.684,98
SIDI	6.024,11	3.640,94	14.313,54	23.978,59
Otros encargos específicos	22.712,29	51.508,40	53.965,38	128.186,08
ENCARGOS ESPECÍFICOS	38.674,62	93.761,23	91.892,56	224.328,41
Residencia Cristalera	5.279,82	102.159,45	12.545,08	119.984,36
ACTIVIDAD PROPIA	24.084,44	166.730,09	9.526,60	200.341,13
TOTAL	303.260,85	564.083,07	658.648,29	1.525.992,21

NOTAS
 Criterios de reparto utilizados en la construcción de tarifas 2019/2020
 Gastos generales auditados 2019
 Gastos de personal auditados 2019

En Madrid, a 28 de septiembre de 2020.


FUAM Fundación
 Universidad Autónoma
 de Madrid

Fdo.: Fidel Rodríguez Batalla.

Director General de la FUAM.

Year	Revenue	Expenses	Profit
2010	1000	800	200
2011	1200	900	300
2012	1500	1100	400
2013	1800	1300	500
2014	2000	1500	500
2015	2200	1600	600
2016	2500	1800	700
2017	2800	2000	800
2018	3000	2200	800
2019	3200	2400	800
2020	3500	2600	900
2021	3800	2800	1000
2022	4000	3000	1000
2023	4200	3200	1000
2024	4500	3400	1100
2025	4800	3600	1200
2026	5000	3800	1200
2027	5200	4000	1200
2028	5500	4200	1300
2029	5800	4400	1400
2030	6000	4600	1400



Universidad Autónoma
de Madrid

ANEXO 3

**SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN
(SIdI) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.**

ANEXO 3

1. Antecedentes;

El Servicio Interdepartamental de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid engloba varios laboratorios cuya misión es prestar asesoramiento y servicios científico-técnicos a los organismos públicos y privados que así lo soliciten.

La demanda continua, por parte de los investigadores, de nuevas técnicas e instrumentos que les permita continuar siendo competitivos en sus respectivos campos de investigación aunado a los elevados costes de adquisición, mantenimiento y personal para este tipo de infraestructuras, difícilmente costeables por los grupos de investigación, han provocado que la centralización de equipamiento científico en centros como el SIdI, haya sido la tónica en las universidades españolas durante los últimos años. En este sentido, el SIdI ha sido unos de los pioneros a nivel nacional.

Conscientes de la necesidades de los usuarios de contar con la máxima calidad en los productos y servicios ofrecidos por el SIdI, desde el 2005, el SIdI cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) conforme con la norma UNE-EN ISO 9001 para las actividades de diseño, desarrollo y realización de ensayos químicos y físicos en los diferentes laboratorios de los que consta el centro. La implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad ha permitido la normalización de procedimientos científico-técnicos y administrativos extraordinariamente eficaz para el trabajo desarrollado en el SIdI.

Actualmente, el SIdI está compuesto por 21 laboratorios organizados en 8 unidades que agrupan principios técnicos o campos de aplicación similares. Las finalidades de este servicio son:

- Cubrir las necesidades de investigación en los diferentes departamentos, institutos y servicios de la UAM, así como las de otros organismos públicos o privados que lo soliciten.

- Desarrollar la investigación metodológica propia en las técnicas experimentales necesarias para mejorar y ampliar las prestaciones, de acuerdo con las directrices de la UAM.
- Asesorar a la comunidad universitaria en todo lo referente a su ámbito de actuación.

Todas las actividades se realizan por los equipos de trabajo según la normativa vigente de Prevención y Seguridad Laboral cuyas directrices pueden encontrarse en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UAM.

La FUAM gestiona el SIdI desde 1992. Su actividad es, fundamentalmente, la de dar soporte en todas las actividades de carácter económico, administrativo y de promoción con el fin de que el SIdI pueda desarrollar su actividad. En 5 de abril del año 2010 la gestión de la misma fue encomendada formalmente a la FUAM y la misma continuó siendo gestionada hasta la fecha actual.

La entrada en vigor de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público obligan a la Universidad a revisar la citada encomienda cuya vigencia finalizará el 30 de septiembre de 2019.

Fruto de lo anterior en 2019, la UAM realiza el primer encargo para la gestión del Servicio Interdepartamental de Investigación de la UAM ajustado a la Ley de Contratos del Sector Público, mediante resolución de 30 de septiembre de 2019 del Vicerrectorado de Investigación de la UAM.

Recorrido un año de gestión de la actividad, y fruto de la experiencia producida, se procede a la prórroga del Encargo, modificando el presente anexo 3 para adaptarlo a las nuevas actividades que desde el Vicerrectorado se encargan a la FUAM en el marco del curso 2020 – 2021.

2. La situación actual:

Para el curso 2020/2021, el Vicerrectorado de Investigación desea dar continuidad a las actividades que se vienen gestionado por la FUAM bajo el encargo de 30 de septiembre de 2019.

En este marco se hace necesario el apoyo de la FUAM en la gestión económica, administrativa y de la promoción para que el servicio del SIDI pueda prestarse con total normalidad (pago a proveedores, personal de apoyo, control del presupuesto, etc). Por ello, y en el el marco del encargo, los servicios de gestión económica y administrativa y de la promoción que la UAM encarga a la FUAM:

1. Promoción

- Promoción básica de las actividades del SIDI.
- Presentación de subvenciones en el marco de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, en su caso.
- Negociación de contratos y convenios y demás trámites legales necesarios (autorizaciones pertinentes) para la posterior firma de los mismos.
- Búsqueda pro-activa de programas de fomento de la Innovación y Transferencia del Conocimiento en entidades similares a la UAM con el fin de elaborar propuestas de valor para el Servicio Interdepartamental de Investigación de la UAM.
- Coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la UAM para la celebración de actos y emisión de notas de prensa de actividades de Servicio Interdepartamental de Investigación.

2. Gestión económico – administrativa

- Asesoría en la elaboración de presupuestos.
- Tramitación de pagos asociados al proyecto, personales y a proveedores (recepción y autorización órdenes de pago, comprobación disponibilidad de fondos, emisión y control de transferencias bancarias y talones).
- Información fiscal sobre pagos.
- Control y liquidación de impuestos (IVA e IRPF), asociados al servicio y a los participantes en el mismo.

- Contabilidad del proyecto.
- Consulta *on line* de la contabilidad por la Dirección de la actividad.
- Emisión de facturación en función de lo estipulado en los convenios y/o en encargos específicos.
- Justificación económico-administrativa de subvenciones. Contacto con la entidad que subvenciona. Control de los requisitos, reclamación de los reintegros.
- Liquidación de retenciones adeudadas a la Universidad por proyecto.
- Control de ingresos y pagos del proyecto. Anticipos sobre el ingreso pendiente.
- Sistema de Gestión de Calidad: determinación, control y supervisión de los procesos de innovación y transferencia, implementación de medidas en FUAM como consecuencia de la aprobación de normativas UAM, digitalización de procesos para implementación de la Estrategia 2019 - 2021, coordinación con la UAM para la implantación y supervisión del encargo. Ello implica los siguientes servicios:
 1. Desarrollo e implantación de una plataforma de gestión de órdenes de pagos para la mejora de la eficiencia del proceso, la reducción de plazos de emisión de los pagos así como mejorar la experiencia de usuario (PDI).
 2. Revisión de los procesos internos de contratación de programas y proyectos de Innovación y Transferencia así como el de facturación para reducir los tiempos de gestión y mejorar la experiencia de usuario.
 3. Adaptación de los procedimientos a las diversas legislaciones y normativas tanto estatales como de la propia UAM que sean de aplicación a la Innovación y la Transferencia de Conocimiento en el marco del SidI.
 4. Adaptación del sistema contable a la modificación del sistema de retenciones de la LOU según lo indicado en las normas de aplicación del

Reglamento de Contratos de Innovación y Transferencia art. 83 de fecha 19 de junio de 2020.

5. Implantación de un sistema de gestión de solicitudes e incidencias para mejora de la atención al usuario (PDI) y control de solicitudes.
 6. Análisis interno de datos del SIdI para obtener indicadores de actividad y articular propuestas de mejora sobre las áreas de impacto social en la comunidad y además obtener un rendimiento eficiente de la promoción.
 7. Reporte de información a autoridades públicas (Servicio de Control Interno de la UAM, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Servicio de Presupuestos y RRHH de la Comunidad de Madrid, Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, etc) en relación con la gestión de la FUAM.
- Asesoramiento, realización y gestión de los contratos laborales asociados al Servicio del SIdI (asesoramiento para el contrato laboral - encuadre, prevenciones, enfoques de futuro, relación con otras entidades- realización del contrato laboral, realización de la prórroga/s en su caso, gestión de las nóminas mensuales, gestión de la Seguridad Social empresa y trabajador, Prevención de Riesgos laborales, expedición de certificados por solicitud del trabajador o del director del servicio, formación anual a los trabajadores, gestión del IRPF del trabajador, finalización de la relación laboral, asesoramiento en casos complejos, asistencia de letrado especializado en derecho laboral para cuestiones específicas y pleitos en los Tribunales de Justicia, gestión de prácticas de estudiantes en proyectos).

Se estima un presupuesto total de 171.478,67 € como ingreso vinculado a actividades del Servicio Interdepartamental de Investigación de la UAM. Para poder ejecutar la gestión económico administrativa de estas actividades, se determina un coste de 25.343,35 € como tarifa, que no incluye los costes directos vinculados al desarrollo técnico de las mismas. Los criterios de determinación de la tarifa para la renovación del Encargo se alcanzan en el marco de la reuniones mantenidas en la Comisión de

Encargos UAM – FUAM, en los datos facilitados a la Gerencia de la UAM basadas en las cuentas anuales auditadas ¹ del ejercicio 2019 y en el presupuesto aprobado por el Patronato de la FUAM el 11 de diciembre de 2019. A la finalización del encargo, o de ser necesario con carácter semestral, se revisará el estado de cuentas con el fin de que ambas entidades puedan realizar las transferencias oportunas, en su caso.

Por ello, es decisión del Vicerrectorado que la gestión económica y administrativa del mismo continúe en el marco de la FUAM que actualmente dispone de medios técnicos y recursos suficientes para poder afrontar la segunda fase de consolidación de estas actividades.



EL VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN.

En Madrid a 1 de octubre de 2020.

¹ Auditadas por la compañía Mazars Auditores S.L.P.



Anexo 4

D. Teodoro Conde Minaya, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas en su resolutive 13 b) según resolución de fecha 16 de diciembre de 2019 (BOCM de 7 de enero de 2020), del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, **DICE:**

Único.- Que el artículo 32.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE:**

Único. – Aprobar la tarifa que se relacionan en anexo 4.1 a este documento de aprobación, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como medio propio personificado de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación con el encargo correspondiente a la gestión económica y administrativa y de la promoción del Servicio Interdepartamental de Investigación de la UAM.

En Madrid a 01 de octubre de 2020.

El Gerente

The signature of Teodoro Conde Minaya is written in black ink over a circular blue official stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID' around the top and 'CIENCIA' at the bottom, with a central emblem.

Fdo. Teodoro Conde Minaya

Anexo 4.1

MEMORIA DE TARIFAS 2020 PARA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA Y DE LA PROMOCIÓN DEL SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UAM (SIIdI).

La Comisión de Encargos de la UAM y la FUAM en su sesión del día 18 de septiembre de 2020 así como de las sucesivas reuniones mantenidas posteriormente para la aprobación de las tarifas 2020-2021, ha autorizado los criterios para la aplicación a los encargos que se firmen.

En estos criterios se ha tenido en cuenta que en el desarrollo de las actividades encargadas por la UAM a la FUAM es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura para atender el servicio prestado por la Fundación, con independencia de los parámetros básicos de evolución de la actividad prestada (número de contratos firmados, contratados, facturas, pagos, número de títulos gestionados, etc.).

Con estos supuestos, el modelo de tarifas aprobado se basa en:

- Costes generales de la FUAM según cuentas anuales auditadas del ejercicio 2019, excluyendo aquellos que tienen vinculación directa con actividades propias no sujetas a encargo.
- Gastos de personal asignado a los servicios centrales de la Fundación correspondiente al ejercicio 2020 según el presupuesto presentado y aprobado en Patronato de la Fundación de fecha 11 de diciembre de 2019. El personal específicamente imputado a determinado encargo se adscribe al coste del mismo, y el resto de personal se distribuye con el mis-

mo criterio que el utilizado en la asignación de gastos generales. Estos costes se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, basados en parámetros de porcentaje sobre ingresos totales y número de apuntes aplicados.

Este reparto da como resultado un coste que se traslada a precio hora y a horas asignadas por actividad, cumpliendo con la normativa exigida por el artículo 32.2 a) último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público la LCSP, que determina que la tarifa debe estar asociada a costes reales incurridos en la prestación del servicio encargado al medio propio.

En consecuencia, los costes de estructura abarcan los costes del personal enmarcado en los servicios generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran:

- 1.-** Uso de los edificios por el personal de estructura de la FUAM, gastos de arrendamientos y amortización, suministros (energía, agua, telefonía), equipamiento de oficinas, consumibles y materiales auxiliares.
- 2.-** Servicios generales: gastos de telefonía, mensajería, limpieza, reprografía, correos, retirada de residuos, seguros, transporte de materiales.
- 3.-** Sistemas de información: gastos de mantenimiento de la infraestructura de sistemas de la información (Hardware y software).
- 4.-** Auditoría y consultoría de gestión: gastos de trabajos de auditoría y consultoría de gestión por profesionales independientes (cuentas anuales, laboral, fiscal, jurídico).

- 5.- Formación: gastos de cursos y programas anuales de formación de personal impartidos por especialistas o instituciones especializadas.

En conclusión, con los criterios enunciados, en el caso de la gestión asociada a la actividad del SIDI de la UAM, los costes calculados son los siguientes:

TARIFA GESTIÓN DEL SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN

Gastos de personal	19.319,24 €
Gastos generales	6.024,11 €
nº horas asignadas	701,69
precio unitario hora	36,12 €

TARIFA **25.343,35 €**

(1) Asignación de costes según criterios adoptados en Comisión de Encargos